

PIREP local: 307 millones para 381 Entidades Locales

El pasado 25 de octubre se publicó la Resolución provisional del programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP local) (línea 1): 307 millones de euros repartidos entre 381 Entidades Locales. El importe final se ha incrementado sobre el presupuesto inicial de 250 millones, en proporción a las solicitudes recibidas y puede consultarse en el código QR.

Este programa, de ayudas en régimen de concurrencia competitiva entre Entidades Locales, tiene como objetivo la rehabilitación sostenible del parque público institucional. Para ello, las ayudas establecidas se estructuran en dos líneas:

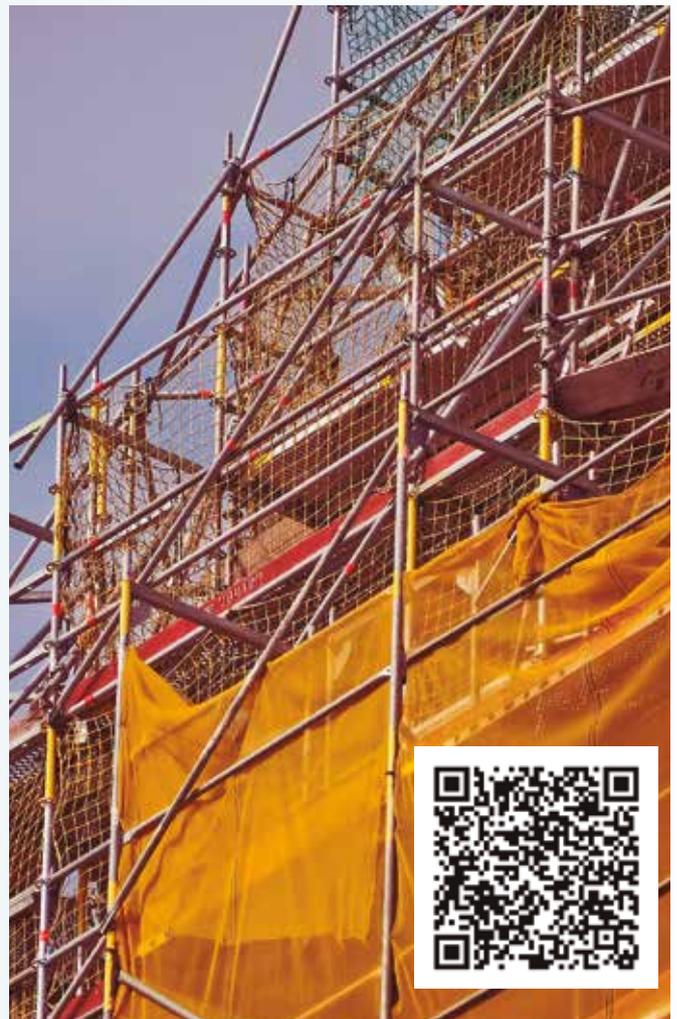
- **Línea 1.** Para edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024. Presupuesto: 250 millones de euros.
- **Línea 2.** Para edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026. Presupuesto: 350 millones de euros.

A cierre de esta edición se había resuelto provisionalmente la Línea 1, en la que el MITMA ha seleccionado 405 actuaciones de las 1.065 presentadas por los potenciales beneficiarios del programa: municipios, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares.

Los municipios con más de 50.000 habitantes y las capitales de provincia podían presentar dos solicitudes, por lo que hay 24 municipios que han obtenido financiación para dos proyectos de rehabilitación. Aun así, tienen especial relevancia en la resolución provisional los municipios de menos de 50.000 habitantes, con 321 proyectos adjudicados, a los que les corresponde una ayuda de unos 186 millones de euros, siendo la subvención media por solicitud de 579.531 euros. De estos 321 proyectos, 172 están en municipios de menos de 5.000 habitantes, los denominados de reto demográfico.

Además, cabe destacar la dimensión social del programa y su contribución al refuerzo y mejora de los servicios públicos, ya que el 58% de los edificios a rehabilitar con ayuda de los fondos europeos se destinan a uso cultural, educativo o deportivo. En concreto:

- 151 actuaciones destinadas a uso cultural con una ayuda media de 735.709 €/solicitud.
- 30 actuaciones destinadas a uso deportivo con una ayuda media de 1.403.377 €/solicitud.
- 33 actuaciones destinadas a uso educativo con una ayuda media de 1.013.582 €/solicitud.
- 15 actuaciones destinadas a uso sanitario y asistencial con una ayuda media de 558.335 €/solicitud.



- En esta línea, 116 actuaciones tienen por objeto la rehabilitación de edificios que están actualmente en desuso, abordando, por tanto, la problemática que supone para el entorno urbano la existencia de estos vacíos de actividad y destinándolos a un uso público.

En relación con la Línea 2, actualmente el MITMA sigue trabajando en la revisión de las solicitudes al objeto, cuando proceda, de requerir y subsanar documentos entre noviembre y enero, y poder publicar la resolución provisional entre los meses de febrero y marzo 2023.